



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2024-OCI/2911-SCC

**CONTROL SIMULTÁNEO
A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA HUARMEY,
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**

**EJECUCIÓN DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO DEL
TECHADO EN LOS ESPACIOS DE CIRCULACIÓN DEL
MERCADO MODELO DE HUARMEY EN EL PVHU ZONA
CENTRO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE
HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”**

HITO DE CONTROL N° 1: VALORIZACIÓN N° 3

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL
DEL 23 AL 29 DE ENERO DE 2024**

TOMO I DE I

HUARMEY, 31 DE ENERO DE 2024

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2024-OCI/2911-SCC

EJECUCIÓN DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO DEL TECHADO EN LOS ESPACIOS DE CIRCULACIÓN DEL MERCADO MODELO DE HUARMEY EN EL PVHU ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”.
HITO DE CONTROL N° 1: VALORIZACIÓN N° 3

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
1. Funcionarios de la entidad otorgaron conformidad para el pago de partidas no ejecutadas; situación que vulnera el contrato; así como, la normativa de contrataciones del estado, generando pagos indebidos por s/12 467,40.	6
2. Funcionarios de la entidad no cautelán que la ejecución de las partidas se realicen de acuerdo al expediente técnico y estipulaciones normativas vigentes, dicha situación podría generar el incumplimiento de las metas del proyecto e inconformidad de los usuarios.	14
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORME DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	21
IX. CONCLUSIONES	21
X. RECOMENDACIONES	21
APÉNDICES	24

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 003-2023-OCI/5332-SCC

EJECUCIÓN DEL SERVICIO: “MANTENIMIENTO DEL TECHADO EN LOS ESPACIOS DE CIRCULACIÓN DEL MERCADO MODELO DE HUARMEY EN EL PVHU ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”

HITO DE CONTROL N° 1: VALORIZACIÓN N° 3.

I. ORIGEN

El servicio de control concurrente al servicio: “Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del Mercado Modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Áncash”, a cargo de la Municipalidad Provincial de Huarmey, ubicada en el distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, y departamento de Áncash, es un servicio de control simultáneo programado en el Plan Anual de control 2024, del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarmey, registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG, con el código de orden de servicio N° 2911-2024-004.

Esta modalidad del Servicio de control simultáneo, se realiza en el marco de lo dispuesto en Ley n.° 27785, y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo general

Determinar si el servicio: “Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del Mercado Modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Áncash”, se desarrolla conforme a lo establecido en el expediente técnico; así como, en el contrato y documentos que lo conforman, y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

Determinar sí, la ejecución del servicio, se efectúa de conformidad con lo establecido en el expediente técnico; así como, en el contrato y documentos que lo conforman, y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente, correspondiente al hito de control n.° 01: valorización n.° 3, en relación al servicio: “Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del mercado modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Áncash”, en adelante el “Servicio”, se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Huarmey, en adelante la “Entidad”, fue realizado desde el 23 al 29 de enero de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Al respecto, mediante carta n.° 005-2023-GSCO de 07 de junio de 2023, Gomer Saul Cochachin Oncoy, presentó al subgerente de estudios y proyectos el expediente técnico de la actividad: “Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del mercado modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Áncash”.

Al respecto, dicho expediente técnico fue evaluado por Giancarlo Keinth Salazar Saldaña (evaluador de proyectos de la entidad), quién le otorgó la conformidad técnica, por un monto de inversión de S/550 515,34 (quinientos cincuenta mil quinientos quince con 34/100 soles), con precios vigentes al mes de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 01
RESUMEN DE COSTO DE LA INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Resumen del presupuesto		
Ítem	Descripción de metas y componentes	Monto (S/)
1	Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del mercado modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey- Departamento de Áncash	382 444,23
(CD)	Costo Directo	382 444,23
(GG)	Gastos Generales 10% CD	38 244,42
(UT)	Utilidad 8% CD	30 595,54
(ST)	Subtotal (CD+GG+UT)	451 284,19
(IGV)	IGV 18% ST	81 231,15
(PO)	Presupuesto de ejecución del servicio (ST+IGV)	532 515,34
(S)	Supervisión	18 000,00
	Costo Total de la inversión	550 515,34

Fuente: Expediente técnico, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal n.° 234-2023-MPH-A-GM de 14 de junio de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Es preciso comentar que el financiamiento del servicio se realizó con la fuente 05 Recursos Determinados, rubro (18) canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; teniendo un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, y la modalidad de contratación fue por contrata a suma alzada.

En resumen, el objetivo general del servicio fue realizar el mantenimiento de la infraestructura física correspondiente a la cobertura de los espacios de circulación de los mercados de abasto PVHU zona centro, con la finalidad de brindar un ambiente cómodo y adecuado, de esta manera se pueda mejorar y promover las necesidades de la población para el abastecimiento de productos de primera necesidad y sobretodo para regularizar, impulsar y ordenar el comercio.

Por otra parte, se establecieron como metas físicas del proyecto lo siguiente:

a) Mercado San Martín bloque o sector "A"

"(...)

- *Instalación de cobertura con estructura metálica en parabólico, con techado de aluzinc TR-4 curvo y prepintado en un área de 966,88 m² de los espacios de circulación en el Mercado San Martín de porras II etapa.*
- *Instalación de 562.83 ml. De canaletas de evacuación pluvial en ambos extremos de los arcos proyectados, con sus respectivos montantes de evacuación.*
- *Mantenimiento del sistema eléctrico correspondiente a la iluminación en los espacios de circulación contemplando la instalación de 52 und. de luminarias led de 36 w, con su respectivo cableado y tubería para su funcionamiento.*

(...)"

b) Mercado Modelo bloque o sector "B"

"(...)

- *Instalación de cobertura con estructura metálicas en parabólico techado de cobertura aluzinc TR-4 curvo y prepintado en un área de 827.41 m² de los espacios de circulación en el mercado modelo de Huarmey.*
- *Instalación de 564.14 ml. De canaletas de evacuación pluvial en ambos extremos de los arcos proyectados.*

- *Mantenimiento del sistema eléctrico correspondiente a la iluminación en los espacios de circulación contemplando la instalación de 50 und. De luminarias led 36 w. y 9 luminarias les de 50w, con su respectivo cableado, tubería y accesorios para su funcionamiento. (...)*”.

Ahora bien, para salvaguardar los intereses de la entidad; así como, para garantizar que la obra cumpla con el fin público, se contrató a Miguel Elmer Solorzano Ríos, siendo el objeto la contratación: la consultoría de supervisión del servicio de la actividad: “Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del Mercado Modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Áncash”; por el monto de S/17 500,00 (diecisiete mil quinientos con 00/100 soles).

Seguidamente, el 13 de setiembre de 2023 se realizó la firma del contrato n.º 079-2023-MPH-A-GM, suscrito por el gerente municipal de la entidad David Geremias de Cruz Pizán, facultado por Resolución de Alcaldía n.º 126-2023 MPH/A de 07 de marzo de 2023; así como, por Alexander Orlando Jara Chiriboga con DNI n.º 31668366, representante común del consorcio ALKA, ganador de la buena pro del concurso público n.º 001-2023-MPH/CS, por el monto contractual de S/530 000,00 (quinientos treinta mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

**CUADRO N° 02
RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Resumen del presupuesto		
Ítem	Descripción de metas y componentes	Monto (S/)
1	Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del mercado modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey- Departamento de Áncash	382 444,23
(CD)	Costo Directo	382 444,23
(GG)	Gastos Generales 10% CD	38 244,42
(UT)	Utilidad 8% CD	28 463,89
(ST)	Subtotal (CD+GG+UT)	449 152,54
(IGV)	IGV 18% ST	80 847,46
(PO)	Presupuesto de ejecución del servicio (ST+IGV)	530 000,00

Fuente: Valorización del servicio n.º 03, aprobada mediante informe n.º 1624-2023-MPH-A-GM-GI/SGOP, de 29 de diciembre de 2023
 Elaborado por: Comisión de control.

También en el contrato se señaló el plantel profesional clave que está a cargo de la ejecución de obra, según el detalle siguiente:

**CUADRO N.º 03
PERSONAL CLAVE – EJECUTOR DE OBRAS CONSORCIO HUARMEY**

Plantel profesional clave			
Nº	Cargo	Nombre y apellido	CIP/CAP
01	Responsable técnico	Joshep Paul Vargas Figueroa	196974

Fuente: Contrato n.º 079-2023-MPH-A-GM de 13 de setiembre de 2023.
 Elaborado por: Comisión de control

Posteriormente, se firmó el acta de entrega de terreno el 19 de octubre de 2023, suscrito por el gerente de infraestructura, subgerente de obras públicas, subgerente de estudios y proyectos y el supervisor del servicio como representantes de la entidad; así también, el representante común del consorcio y el responsable técnico por parte del contratista; seguidamente, se suscribió el acta de inicio de obra de 20 de octubre de 2023, suscrito por el supervisor del servicio; así como, por el representante común del contratista y el responsable técnico.

Por otro lado, el servicio cuenta con acta de suspensión de plazo de ejecución de obra n.º 1 de 18 de diciembre de 2023, suscrita por el supervisor del servicio de la actividad, por los representantes

del consorcio y el técnico del servicio de la actividad, por lo que hubo retraso y afectó a la ruta crítica de la programación presentada.

Al respecto, se reinició el servicio el 15 de enero de 2024, tal y como se evidencia en el acta de reinicio de la ejecución del servicio de la misma fecha; suscrita por supervisor del servicio de la actividad; por el representante común del consorcio y el responsable técnico del servicio de la actividad.

Es de precisar que mediante carta n.° 011-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP, de 11 de enero de 2024, se informó la aprobación de ampliación de plazo n.° 01, mediante resolución de Gerencia Municipal n.° 014-2024-MPH-A-GM, de 5 de enero de 2024, la cual resolvió en su artículo 1° declarar procedente la ampliación de plazo n.° 01 del servicio de la actividad: "Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del Mercado Modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Áncash", por el periodo de 16 días calendarios.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión, efectuada a la documentación correspondiente a la ejecución contractual del servicio, se identifican dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio, según el detalle siguiente:

1. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD OTORGARON CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE PARTIDAS NO EJECUTADAS; SITUACIÓN QUE VULNERA EL CONTRATO; ASÍ COMO, LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO PAGOS INDEBIDOS POR S/12 467,40

a) Condición:

Mediante informe n.° 1624-2023-MPH-A-GM-GI/SGOP, de 29 de diciembre de 2023, se brindó la conformidad a la valorización del servicio n.° 03, correspondiente al periodo de 01 de diciembre al 18 de diciembre de 2023, en el cual se consignó un avance de la ejecución del servicio de 88,85 %, y un saldo de ejecución de 11,15%, tal y como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 04
RESUMEN DE VALORIZACIONES DE OBRA**

Ítem	Valorización	Programado				Ejecutado			
		Actual		Acumulado		Actual		Acumulado	
		Valorización n con IGV S/	% de Avance	Valorización acumulada S/	% de Avance	Valoriz. con IGV	% de Avance	Val. Acumulada	% de Avance
1	Val. n.°1 (Oct-23)	66 940,24	12.63%	66 940,24	12.63%	69 619,07	11.49%	60 919,07	11.49%
1	Val. n.° 2 (Nov-23)	241 401,97	45.55%	308 342,21	58.18%	147 656,69	27.86%	208 575, 76	39.35%.
2	Val. n.° 3 (Dic-23)	221 657,79	41.82%	530 000,00	100.00 %	262 351,82	49.50%	470 927,58	88.85%
Totales		530 000,00				470 927,00			

Fuente: Valorización del servicio n.° 03, aprobada mediante informe n.° 1624-2023-MPH-A-GM-GI/SGOP, de 29 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, en la valorización n.° 3 se informa, que el saldo por ejecutar corresponde al 11,15%, lo cual correspondería a un saldo de S/59 072,42 (cincuenta y nueve mil setenta y dos con 42/100 soles), tal y como se detalla a continuación:

**CUADRO N° 05
PENDIENTE POR EJECUTAR SEGÚN VALORIZACIÓN N° 3**

Resumen del presupuesto		
Ítem	Descripción de metas y componentes	Monto (S/)
1	Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del mercado modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey- Departamento de Áncash	42 626,24
(CD)	Costo Directo	42 626,23
(GG)	Gastos Generales 10% CD	4 262,62
(UT)	Utilidad 8% CD	3 172,51
(ST)	Subtotal (CD+GG+UT)	50 061,37
(IGV)	IGV 18% ST	9 011,05
(PO)	Presupuesto de ejecución del servicio (ST+IGV)	59 072,42

Fuente: Valorización del servicio n.º 03, aprobada mediante informe n.º 1624-2023-MPH-A-GM-GI/SGOP, de 29 de diciembre de 2023
 Elaborado por: Comisión de control.

Ahora bien, de la inspección técnica realizada el 26 de enero de 2024, al sector “A” del mercado San Martín, con el fin de verificar el servicio: “Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del mercado modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Áncash”, se evidenció la falta de instalación de techo Aluzinc TR-4 en un promedio total de 170 m² de espacio aéreo, lo que no es concordante con lo informado por el contratista en la valorización n.º 3, la misma que refiere que el saldo por ejecutar de esa partida es de 29,01 m², correspondiente a 3%.

Además de ello, en la valorización n.º 3, se indica el cumplimiento del 100% de la partida correspondiente a instalaciones eléctricas; sin embargo, en la verificación de campo se evidenció que 22 luminarias no han sido instaladas, tampoco tienen puntos de salida, ni las conexiones con cable a través de tubos de PVC de 20mm, tal y como se muestra a continuación:

**IMAGEN N° 1
ESPACIOS AÉREOS CON FALTA DE INSTALACIÓN DE TECHO ALUZINC TR-4**



Fuente: Acta n.º 001-2024-MPH-OCI/2911 de Inspección Física de 26 de enero de 2024.
 Elaborado por: Comisión de control.

IMAGEN N° 2
ESPACIOS AÉREOS CON FALTA DE INSTALACIÓN DE TECHO ALUZINC TR-4



Descripción: Se evidencia también la falta de techo Aluzinc TR-4 de media luna en el sector del pabellón 1 y 7 de forma transversal, con un promedio de 30 m².

Fuente: Acta n.° 001-2024-MPH-OCI/2911 de Inspección Física de 26 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

IMAGEN N° 3
MERCADO SAN MARTÍN SECTOR "A" CON FALTA DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS



Descripción: No se evidencia las instalaciones de electricidad contempladas en el expediente técnico.

Fuente: Acta n.° 001-2024-MPH-OCI/2911 de Inspección Física de 26 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Según el informe de valorización n.º 3 presentado por el contratista y aprobado por Pool Chavana Moreno, subgerente de infraestructura, en el mercado San Martín sector "A", se tiene un saldo por ejecutar de la partida 02.04.04.03.01 suministro de instalación de techo de Aluzinc prepintado TR-4 curvo E=0.40 mm. de 3%, y en cuanto corresponde a la partida 02.03 instalaciones eléctricas se tiene un saldo por ejecutar de 0%, según el resumen siguiente:

IMAGEN N° 4
CUADRO DE SALDO DE PARTIDAS SEGÚN VALORIZACIÓN N° 3

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				VALORIZACIÓN ACTUAL	PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO VALO.N.º3			SALDO		
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO PARCIAL (S/.)		%	METRADO	PRECIO PARCIAL (S/.)	%	METRADO	PRECIO PARCIAL (S/.)
02	COBERTURA MERCADO BLOQUE B											
02.01.04.03	COBERTURA MERCADO BLOQUE B											
02.04.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO DE ALUZINC PREPINTADO TR-4 CURVO E=0.40 MM.	m2	966.88	54.54	52 733,64	100.00%	937.87	51 151,63	97.00%	29.01	1 582,01	3.00%
2.03	INSTALACIONES ELÉCTRICAS											
02.03.01	SALIDAS											
02.03.01.01	SALIDAS DE CENTRO DE LUZ	pto.	52.00	46.48	2 417,48	100.00%	52.00	2 417,48	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.03.02	CABLES Y CONDUCTORES											
02.03.02.01	CABLE ELÉCTRICO THW 2 x 12 AWG	m.	370.15	10.20	3 775,53	100.00%	370.15	3 775,53	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.03.02.02	TUBERIA DE PVC D=20 MM.	m.	370.15	6.92	2 561,44	100.00%	370.15	2 561,44	100.00%	0.00	0.00	0.00%
02.03.04	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN											
02.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE 36W EN EXTERIORES	und.	52.00	92.81	4 826,12	100.00%	52.00	4 826,12	100.00%	0.00	0.00	0.00%

Fuente: Valorización del servicio n.º 3, aprobada mediante informe n.º 1624-2023-MPH-A-GM-GI/SGOP de 29 de diciembre de 2023

Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, de lo verificado en la visita de inspección, se evidenció que hay un promedio de 170 m² de espacio aéreo con la falta de instalación de techo TR-4 curvo, que corresponde en promedio a 17,58%, además 22 unidades de luminarias se encontrarían pendiente de instalación en el sector A, área en la que falta instalar los techos de Aluzinc, tal y como se muestra en el resumen siguiente:

IMAGEN N° 5
SALDO DE METRADOS REGISTRADOS EN VISITA AL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO				PRESUPUESTO EJECUTADO ACUMULADO VALO.N.º3			SALDO		
		UNIDAD	METRADO	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO PARCIAL (S/.)	METRADO	PRECIO PARCIAL (S/.)	%	METRADO	PRECIO PARCIAL (S/.)	%
02	COBERTURA MERCADO BLOQUE B										
02.01.04.03	COBERTURA MERCADO BLOQUE B										
02.04.04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO DE ALUZINC PREPINTADO TR-4 CURVO E=0.40 MM.	m2	966.88	54.54	52 733,64	796.88	43 461,84	82.42%	170.00	9 271,80	17.58%
2.03	INSTALACIONES ELÉCTRICAS										
02.03.01	SALIDAS										
02.03.01.01	SALIDAS DE CENTRO DE LUZ	pto.	52.00	46.48	2 417,48	30.00	1 394,70	57.69%	22.00	1 022,78	42.31%
02.03.02	CABLES Y CONDUCTORES										
02.03.02.01	CABLE ELÉCTRICO THW 2 x 12 AWG	m.	370.15	10.20	3 775,53	270.15	2 755,53	72.98%	100.00	1 020,00	27.02%
02.03.02.02	TUBERIA DE PVC D=20 MM.	m.	370.15	6.92	2 561,44	270.15	1 869,44	72.98%	100.00	692,00	27.02%
02.03.04	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN										
02.03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE 36W EN EXTERIORES	und.	52.00	92.81	4 826,12	30.00	2 784,30	57.69%	22.00	2 041,82	42.31%

Fuente: Valorización del servicio n.º 3, aprobada mediante informe n.º 1624-2023-MPH-A-GM-GI/SGOP de 29 de diciembre de 2023

Elaborado por: Comisión de control.

En efecto de lo establecido en los cuadros de resúmenes anteriores, se concluye que el saldo real de las partidas es mayor a lo informado en la valorización n.º 3 presentado por el contratista y aprobado por Pool Chavana Moreno, subgerente de Infraestructura, lo cual generaría pagos indebidos al contratista por S/12 467,40; incumpliendo lo establecido en el contrato y normativa de contrataciones vigente.

b) Criterio:

- **Contrato N° 079-2023-MPH-A-GM del servicio de la actividad: “Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del Mercado Modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Áncash”, de 13 de setiembre de 2023.**

“(…)”

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles. El pago por la ejecución del Servicio de la Actividad, será según el porcentaje de avance físico de ejecución del Servicio de la Actividad, la cual será valorizada en forma mensual, hasta la culminación de la misma. La SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, a través del SUPERVISOR y/o INSPECTOR, verificará dicha valorización y otorgará la conformidad a los pagos de las valorizaciones, para la cual, como requisito mínimo, EL CONTRATISTA deberá presentar en su informe la estructura del informe de valorización según la presente documentación, para la presentación de valorizaciones aprobadas por la Municipalidad Provincial de Huarmey, considerando los siguientes puntos.

- A. *Las valorizaciones de avance de Servicio de la Actividad tienen carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas por EL CONTRATISTA, y presentadas el último día de cada periodo mensual al SUPERVISOR y/o INSPECTOR del Servicio de la Actividad sobre la base de los Metrados realmente ejecutados en dicho periodo. Asimismo, en caso de ser valorización parcial (no contemple un mes completo), la presentación debe presentarse el último día del periodo parcial al SUPERVISOR y/o INSPECTOR de Servicio de la Actividad.(…)”.*

- **Expediente Técnico del servicio de la actividad: “Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del Mercado Modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Áncash”, aprobado por resolución de Gerencia Municipal n.º234-2023-MPH-A-GM.**

Especificaciones Técnicas

“(…)”

02.01.04.03 COBERTURA

02.01.04.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO DE ALUZINC PREPINTADO TR-4 CURVO E-0.40MM

DESCRIPCION:

Esta denominación se da a las coberturas de todo tipo que forman el techo propiamente dicho exceptuando la estructura resistente. Corresponde la instalación del techo de aluzinc tr-4 pre-pintado cuya longitud curva estará de acuerdo al catálogo de proveedores y especialistas en fechado de coberturas, el espesor será de 0.4mm que se colocará para el techado de los pasajes de circulación esta cobertura se colocará encima de las correas y fjerales metálicos instalados. Para la unión se utilizarán tornillos auto perforantes con arandela y jebe, así mismo se colocará cinta en las uniones silicona según lo amerite.

Se tendrá en cuenta que el sentido de colocación de las coberturas (orden de colocación) debe ser contrario a la dirección del viento. Se realizará los cortes en la cobertura, con se mucho o caladora. Se respetará la altura de onda, sin presionar excesivamente el elemento de fijación. (...)

(...)

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida será en metro cuadrado (M2).

FORMA DE PAGO:

La forma de pago será por metro cuadrado (M2) Según el porcentaje de avance mensual, dicho precio constituirá compensación completa incluyendo impuestos de ley. (...)

(...)

02.03.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

02.03.01.01 SALIDA DE CENTRO DE LUZ

DESCRIPCION:

La partida salida de centro de luz consta de los materiales necesarios para dejar adosadas/emporadan las tuberías y alambres/cables de los diferentes circuitos que se señalen en los planos.

Descripción:

Cajas: Será de PVC de acuerdo al tipo de luminaria

Tubo: Será PVC liviana de diámetro mínimo 20mm (Salvo indicación contraria del plano) con su respectivas uniones y curvas de PVC liviano, del mismo diámetro del tubo, los cuales serán fijados con pegamento PVC.

Conductor: Cobre electrolítico recocido sólido o cableado concéntrico, unipolar

Norma de fabricación

- *Para el conductor: ASTM B3 y B8*
- *Para el aislamiento ITINTEC 370-048*

Para las salidas existentes en local se mantendrán y se utilizara para las instalaciones de los cables y luminarias

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida para esta partida será por punto (PTO).

FORMA DE PAGO:

El pago se hará por punto (PTO), según el avance durante el mes de valorización según lo contemplado en el presupuesto, entendiéndose que dicho precio constituye la compensación

total por toda la mano de obra, equipo, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

02.03.02 CABLES Y CONDUCTORES

02.03.02.01 CABLE ELECTRICO THW 2x12 AWG

DESCRIPCIÓN

Fabricados de cobre electrolito, 99.9% de conductividad, temple blando, según norma ASTM-83 Aislamiento de PVC muy elástico, resistentes a la tracción buena, resistencia a la humedad, hongos e insectos, resistente al fuego, no inflamable y auto extingible, con buena resistencia al a abrasión, según norma VDE 0250 IPCEA

Se clasificarán por su calibre en mm². Todos los conductores serán cableados.

- 1) TIPO TW: Temperatura de trabajo hasta 60°C, resistencia a los ácidos, aceites y alcalis hasta los 60°C. Tensión de servicio de 600 V. Para ser utilizados como conductor de circuito de distribución y conductor de tierra.
- 2) TIPO THW: Temperatura de trabajo hasta 75° C, resistencia a los ácidos, aceites y alcalis hasta los circuitos de distribución de fuerza y especiales.
- 3) CABLE NYY: De conformación dúplex y Inplex. Aislados y enchaquetados individualmente con pvc Cableados entre si. Temperatura de trabajo hasta 80°C. Tensión de servicio hasta 1000V, para ser utilizado en alimentadores

Se usaran colores para diferenciar las fases

- Activos: negro, azul y rojo
- Tierra: amarillo.
- Neutro: blanco.
- Tensión de operación 600V
- Temperatura de operación 60°C

Su instalación empotrada en tubo por la pared, techo y piso.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida será el Metro lineal (M).

FORMA DE PAGO:

La forma de pago será, por Metro Lineal (M), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra incluyendo Leyes Sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo, incluyendo impuestos de ley.

02.03.02.02 TUBERIA DE PVC D-20MM

DESCRIPCION:

Esta tubería es fabricada bajo la norma NTP 399.006 Tubos de Policloruro de Vinilo Rígido para Instalaciones Eléctricas clase LIVIANA (SEL) Tubos de 3 m. que serán empleados según planos de instalaciones eléctricas.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida para esta partida será el Metro lineal (M).

FORMA DE PAGO:

La forma de pago será, por Metro Lineal (M), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra incluyendo Leyes Sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo, incluyendo impuestos de ley. (...)

(...)

02.03.04 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

02.03.04.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 36W EN EXTERIORES

DESCRIPCION:

Esta partida consiste en la instalación de luminarias led de 36w de 3300lm a más o 50w de 5000lm a más de alta potencia las cuales vendrá de la parte alta de la cobertura, esta partida considera los accesorios de fijación, socket, cableado, cable que alimentarán a todas las luminarias, los materiales a utilizarse serán de marca reconocida y de buena calidad.

UNIDAD DE MEDIDA:

La unidad de medida para esta partida será por unidad (UND).

FORMA DE PAGO:

La forma de pago será por unidad (Und) según el avance durante el mes de valorización según lo contemplado en el presupuesto, dicho precio constituirá compensación completa incluyendo impuestos de ley por la partida. (...)

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF**, publicado el 31 de diciembre de 2018 vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.

Artículo 194.- Valorizaciones y metrados

(...)

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. (...)

(...)

194.6. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. (...)

(...)

Artículo 187.- Funciones del inspector o supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico. (...)

C) Consecuencia:

La situación adversa descrita, habría generado pagos no justificados de hasta por S/12 467,40.

2. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD NO CAUTELAN QUE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS SE REALICEN DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ESTIPULACIONES NORMATIVAS VIGENTES, DICHA SITUACIÓN PODRÍA GENERAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO E INCONFORMIDAD DE LOS USUARIOS.

a) Condición:

De la visita de inspección física, realizada al servicio el 26 de enero de 2024, se pudo observar que algunas partidas no se vienen ejecutando en su totalidad, y otras partidas están siendo ejecutadas de forma parcial, a continuación veremos las más relevantes:

a) Partida: 02.02.01 Sistema de drenaje pluvial.

02.02.01.01 Montaje y Conexión de Tubería PVC 2" (bajada de agua pluvial a red de desagüe)

02.02.01.02 Instalación de Canaletas de Evacuación Pluvial de PVC D=4":

Durante el recorrido en el mercado San Martín sector "A" y el mercado Modelo sector "B", se ha podido registrar que no hay avance correspondiente a esta partida, la ejecución es de 0%, además de ello, se evidencian mechas de tubo de PVC de 2" que conectan al sistema de desagüe, pero que el resane de los pisos han quedado inconclusos, como podremos apreciar a continuación:

**IMAGEN N° 6 Y 7
INSTALACIÓN DE CANALETAS SIN EJECUCIÓN**



No se evidencia, la ejecución de la partida de las canaletas, mercado modelo sector "B".



No se evidencia la ejecución de canaletas en el Sector "B", del mercado modelo.

Fuente: Acta n.° 001-2024-MPH-OCI/2911 de Inspección Física de 26 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

**IMAGEN N° 8 Y 9
RESANE DE PISO CON CONCRETO 175 KG/CM2.**



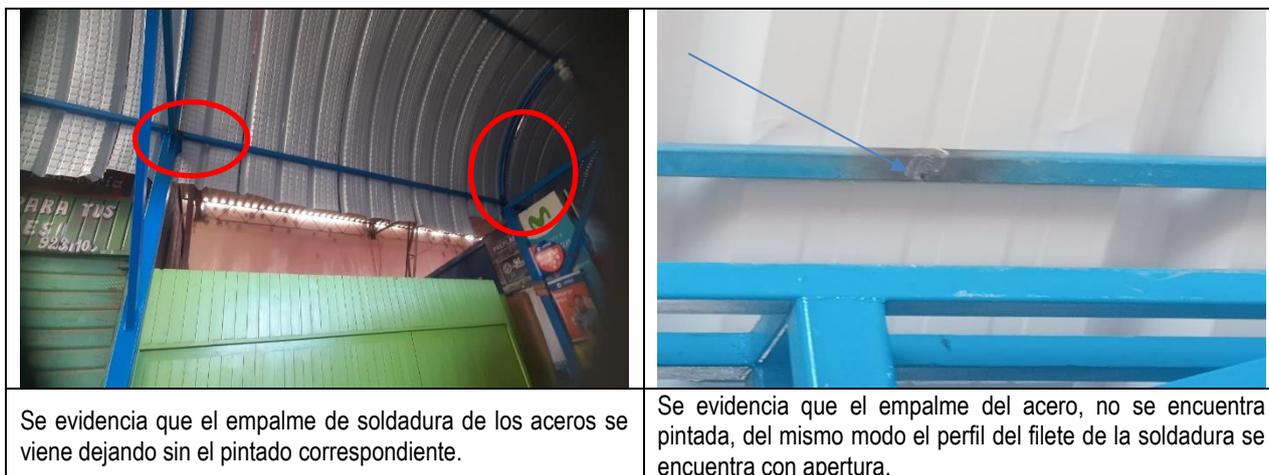
Fuente: Acta n.° 001-2024-MPH-OCI/2911 de Inspección Física de 26 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

b) 02.01.04.02 Vigas Metálicas:

La unión de las vigas metálicas se viene dando de tal forma que no existe uniformización en cuanto al perfilado de la soldadura, además de que los puntos de soldado están pendientes de repintado y aplicación de epóxido, como lo establece las especificaciones técnicas, lo cual podremos ver a continuación:

**IMAGEN N° 10 Y 11
EMPALME DE VIGAS METÁLICAS**



Fuente: Acta n.° 001-2024-MPH-OCI/2911 de Inspección Física de 26 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

c) 02.03.05.01 Reacomodación, reposición y optimización del sistema eléctrico en el área de circulación:

Se ha evidenciado que la ejecución de esta partida no se viene ejecutando conforme al expediente técnico, hecho que está generando incumplimiento de las metas del proyecto y

deficiencias en su acabado final, además de las molestias al usuario y también espacio aéreo invadido por restos de tubería antigua, lo cual se muestra en las imágenes siguientes:

**IMAGEN N° 12
TUBERÍA ANTIGUA EXPUESTA**



Descripción: Se evidencia la falta de limpieza y desmontaje de tubería antigua, que imposibilita el libre tránsito.

Fuente: Acta n.° 001-2024-MPH-OCI/2911 de Inspección Física de 26 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

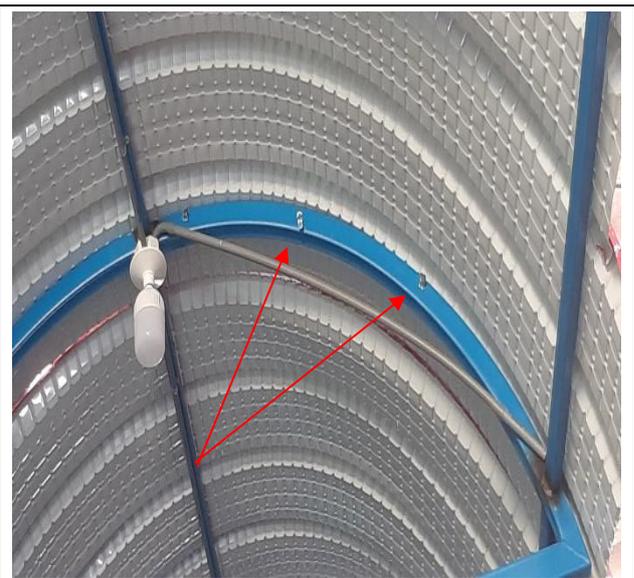
d) 03.03.01.01 Salidas al centro de luz

La ejecución de esta partida, evidencia ciertas deficiencias en el acabado final, ya que se puede observar accesorios como cajas de paso descubiertas o tubería suelta sin fijación a la abrazadera, como se muestra a continuación.

**IMAGEN N° 13 y 14
ACCESORIOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**



Descripción: Se evidencia caja de paso a punto de salida descubierta, produciendo la exposición de cables eléctricos.



Descripción: Se evidencia tubería de PVC suelta, que no se encuentra sujeta a las abrazaderas.

Fuente: Acta n.° 001-2024-MPH-OCI/2911 de Inspección Física de 26 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio:

- **Contrato N° 079-2023-MPH-A-GM del servicio de la actividad: “Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del Mercado Modelo de Huarney en el PVHU zona centro del distrito de Huarney - provincia de Huarney - departamento de Áncash”, de 13 de setiembre de 2023.**

“(..)”

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

“(..)”

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias.**

“(..)”

Artículo 186.- Inspector o supervisor de obras

186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. En una misma obra no se puede contar de manera simultánea con un inspector y un supervisor. El inspector es un servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.

“(..)”

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por decreto supremo n.º011-2006-VIVIENDA, de 5 de mayo de 2006”**

“(..)”

NORMA G.010 CONSIDERACIONES BASICAS

Artículo 1.- *El Reglamento Nacional de Edificaciones tiene por objeto normar los criterios y requisitos mínimos para el Diseño y ejecución de las Habilitaciones Urbanas y las Edificaciones, permitiendo de esta manera una mejor ejecución de los Planes Urbanos. Es la norma técnica rectora en el territorio nacional que establece los derechos y responsabilidades de los actores que intervienen en el proceso edificatorio, con el fin de asegurar la calidad de la edificación.*

Artículo 2.- *El Reglamento Nacional de Edificaciones es de aplicación obligatoria para quienes desarrollen procesos de habilitación urbana y edificación en el ámbito nacional, cuyo resultado es de carácter permanente, público o privado.*

Artículo 3.- *Las Municipalidades Provinciales podrán formular Normas complementarias en función de las características geográficas y climáticas particulares y la realidad cultural de su jurisdicción. Dichas normas deberán estar basadas en los aspectos normados en el presente Título, y concordadas con lo dispuesto en el presente Reglamento.*

“(..)”

“(..)”

- a) *Seguridad: Seguridad estructural, de manera que se garantice la permanencia y la estabilidad de sus estructuras. Seguridad en caso de siniestros, de manera que las personas puedan evacuar las edificaciones en condiciones seguras en casos de*

emergencia, cuenten con sistemas contra incendio y permitan la actuación de los equipos de rescate. Seguridad de uso, de manera que en su uso cotidiano en condiciones normales, no exista riesgo de accidentes para las personas.
(...)

(...)

NORMA G.020 PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.- Para cumplir con su objetivo, el presente Reglamento Nacional de Edificaciones se basa en los siguientes principios generales: a) De la Seguridad de las Personas Crear espacios adecuados para el desarrollo de las actividades humanas, buscando garantizar la salud, la integridad y la vida de las personas que habitan una edificación o concurren a los espacios públicos; así mismo, establece las condiciones que deben cumplir las estructuras y las instalaciones con la finalidad de reducir el impacto sobre las edificaciones y la infraestructura urbana, de los desastres naturales o los provocados por las personas. Brindar a las personas involucradas en el proceso de ejecución de las edificaciones, condiciones de seguridad suficientes para garantizar su integridad física.
(...)

(...)

NORMA G.030

SUB-CAPITULO III DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE OBRA

Artículo 28.- Las obras de edificación y habilitación urbana requieren la designación de un Profesional Responsable de Obra, cuya ejecución realizará directamente. Es responsable de dirigir la obra asegurándose que la ejecución de la misma, se realice de conformidad con el proyecto aprobado y la licencia respectiva, y cumpla con lo normado en el presente Reglamento. No se requiere profesional responsable cuando se trate de la ejecución de obras que no requieren Licencia de Obra, en cuyo caso el responsable será el Propietario.

Artículo 29.- El Profesional Responsable de Obra debe tener Título Profesional de Arquitecto o de Ingeniero Civil colegiado y contar con un certificado de habilitación profesional vigente. En el caso de obras de carácter especializado como: Redes de saneamiento o electrificación, instalaciones industriales y montaje, túneles, puentes y demás obras de ingeniería pesada, el Profesional Responsable deberá contar con la especialización correspondiente.

Artículo 30.- Es obligación del Profesional Responsable de Obra: a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas. b) Formalizar las subcontrataciones de partes e instalaciones de la obra dentro de los límites pactados en el Contrato. c) Firmar las actas de inicio y de entrega de la obra. d) Resolver las contingencias que se produzcan en la ejecución de la obra. e) Solicitar al cliente la aclaración de los aspectos ambiguos o incompatibles entre planos o entre estos y las especificaciones. f) Cumplir con las disposiciones relacionadas con los cambios o respuestas a consultas sobre cualquier aspecto de la obra. g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el Contrato y establecidos en el Proyecto. h) Cumplir con los códigos, normas, y reglamentos que son aplicables a la obra.
(...)

(...)

j) Dirigir la obra comprobando la participación de personal calificado y preparado para asumir los procesos asignados de la construcción. k) Elaborar y organizar la información sobre los procesos empleados durante la ejecución de la construcción. l) Planear y supervisar las medidas de seguridad del personal y de terceras personas en la obra, así

como de los vecinos y usuarios de la vía pública. m) Elaborar y entregar al propietario o a su representante, al término de la construcción, los manuales de operación y mantenimiento, así como los manuales de los equipos incorporados a la obra (...).”

“(...)

SUB-CAPITULO VI DEL SUPERVISOR DE OBRA

Artículo 38.- En los casos de obras públicas o cuando el propietario lo estime conveniente, se designará un Supervisor de Obra, cuya función es la de verificar que la obra se ejecute conforme a los proyectos aprobados, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el contrato de obra.

Artículo 39.- El Supervisor de Obra será un profesional especializado en la materia que va a supervisar, y podrá ser uno de los Profesionales Responsables del Proyecto. **Artículo 40.-** Es responsabilidad del Supervisor de Obra: a) Revisar la documentación del Proyecto elaborado por los profesionales responsables del mismo, con la finalidad de planificar y asistir preventivamente al propietario o a quien lo contrate. b) Revisar la calificación del personal del Contratista.

“(...)

“(...)

CAPITULO IV DE LAS MUNICIPALIDADES

Artículo 41.- Las Municipalidades son responsables de lo siguiente: a) Contar con los instrumentos de planificación que definan los parámetros urbanísticos y edificatorios. En caso de no tenerlos, deberán priorizar su elaboración y aprobación. b) Poner a disposición de los propietarios de predios, de los profesionales responsables de los proyectos, y del público en general, por cualquier medio factible de comprobación, los instrumentos técnicos de planificación, edificación, y administrativos que correspondan a las Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.

“(...)

- **Expediente Técnico del servicio de la actividad:** “Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del Mercado Modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Áncash”, aprobado por resolución de Gerencia Municipal n.º 234-2023-MPH-A-GM, de 14 de junio de 2023.

Especificaciones Técnicas

“(...)

02.02.00 INSTALACIONES SANITARIAS

02.02 SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL

02.02.01.01 MONTANTE Y CONEXIÓN DE TUBERIA PVC 2" (BAJADA DE AGUA PLUVIAL A RED DE DESAGUE)

DESCRIPCION

Se refiere a la instalación de tubería de PVC 2° que baja de la canaleta y se dirige a la parte exterior de la edificación (desagüe existente más cercano) para su evacuación cubierta con tubo de F* G* de 3" para su protección, como trabajo preliminar para bajar la montante se deberá colocar accesorios como codos, para que pueda bajar la tubería mencionada u otro método que brinde una mejor distribución, se considera material equipos y mano de obra para la instalación de la conexiones de tuberías. Los materiales de fijación son: abrazadera y tomillo y accesorios codo de 45°, 90° Es tos puntos de bajada de ser necesario su

reubicación se realizará en lugares donde no perjudique los puestos de venta, las cuales deberán ser coordinados y previstos antes de la colocación de la canaleta de evacuación pluvial para realizar las modificaciones correspondientes.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida de esta partida será en unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago se hará en unidad (und) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

02.02.01.02 INSTALACION DE CANALETA DE EVACUACIÓN PLUVIAL DE PVC D=4"

DESCRIPCIÓN

Esté comprendido la confección e instalación en la obra de una canaleta de PVC con el fin de evacuar las aguas de lluvia, con las medidas, diseños, de acuerdo a lo que se fija en los planos.

Todo ello será colocado en los laterales de la zona de trabajo y de esta manera garantizar que, el fácil flujo de las aguas de lluvia.

La canaleta será colocada en el lugar que señale los planos, deberá quedar firmemente empotrado a la estructura metálica. La dirección de flujo de la canaleta deberá preverse junto a la instalación del montante para evitar problemas durante su colocación.

ACCESORIOS

Todos los accesorios en la tubería de bajada con el fin de poner en servicio dicho elemento que servirá estructura metálica. La dirección de flujo de la canaleta deberá preverse junto a la instalación del montante para evitar problemas durante su colocación.

ACCESORIOS

Todos los accesorios en la tubería de bajada con el fin de poner en servicio dicho elemento que servirá para el flujo de las aguas de lluvia. Dichos accesorios servirán para darle estabilidad a la tubería que será colocada en el lugar según los planos, en los tramos finales de la canaleta deberá tener una tapa que impida la salida del agua.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida para esta partida será en metro Lineal (M).

FORMA DE PAGO

El pago será por metro lineal (M), dicho pago constituirá la compensación de los equipos necesario, mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos para la estructura metálica. (...)"

c) Consecuencia:

La situación descrita podría generar el incumplimiento de las metas del proyecto e inconformidad de los usuarios.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 – Valorización n.º 3, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la comisión de control, no emitió el reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No corresponde.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1: valorización n.º 3, del servicio: “Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del mercado modelo de Huarney en el PVHU zona centro del distrito de Huarney - provincia de Huarney - departamento de Áncash”, se advierte dos (2) situaciones adversas que afecta, o podría afectar el buen funcionamiento del servicio, afectando el cumplimiento de las metas establecidas en el contrato y los documentos que lo conforman.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente al hito de control n.º 1 – Valorización n.º 3, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huarney, 31 de enero de 2024

Carlos Felipe Espinoza Rodríguez
Supervisor
Comisión de Control

Franklin Fidel Chavez Casimiro
Jefe de Comisión
Comisión de Control

José Alex Adanaqué Vilcherrez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huarmey
Contraloría General de la República del Perú

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE HITO DE CONTROL

- 1. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD OTORGARON CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE PARTIDAS NO EJECUTADAS; SITUACIÓN QUE VULNERA EL CONTRATO; ASÍ COMO, LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO PAGOS INDEBIDOS POR S/12 467,40**

N°	Documento
1	Contrato n.° 079-2023-MPH-A-GM de 13 de setiembre de 2023.
2	Expediente técnico, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal n.° 234-2023-MPH-A-GM de 14 de junio de 2023.
3	Valorización del servicio n.° 3, aprobada mediante informe n.° 1624-2023-MPH-A-GM-GI/SGOP, de 29 de diciembre de 2023
4	Acta n.° 001-2024-MPH-OCI/2911 de Inspección Física, de 26 de enero de 2024.

- 2. FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD NO CAUTELAN QUE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS SE REALICEN DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO Y ESTIPULACIONES NORMATIVAS VIGENTES, DICHA SITUACIÓN PODRÍA GENERAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROYECTO E INCONFORMIDAD DE LOS USUARIOS.**

N°	Documento
1	Contrato n.° 079-2023-MPH-A-GM de 13 de setiembre de 2023.
2	Expediente técnico, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal n.° 234-2023-MPH-A-GM de 14 de junio de 2023.
3	Valorización del servicio n.° 3, aprobada mediante informe n.° 1624-2023-MPH-A-GM-GI/SGOP, de 29 de diciembre de 2023
4	Acta n.° 001-2024-MPH-OCI/2911 de Inspección Física, de 26 de enero de 2024.

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No corresponde.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huarmey, 31 de enero de 2024.

OFICIO N° 059-2024-CG/GRAN-OCI-MPH

Señor:

Cavino Cautivo Grasa

Alcalde

Municipalidad Provincial de Huarmey

Huarmey/Huarmey/Ancash

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control N°003-2024-OCI/2911-SCC.

Referencias: a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución del servicio: "Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del mercado modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – departamento de Áncash", comunicamos que se ha identificado dos (02) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 003-2024-OCI/2911-SCC, que se adjunta al presente documento en veinticuatro (24) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que corresponda, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,



Firmado digitalmente por ADANAQUE
VILCHERREZ Jose Alex FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-01-2024 12:49:51 -05:00

José Alex Adanaqué Vilcherrez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huarmey

Adjunto: Informe de Hito de Control N° 003-2024-OCI/2911-SCC.

Archivo

P/T

JAV/etm



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 059-2024-CG/GRAN-OCI-MPH

EMISOR : JOSE ALEX ADANAQUE VILCHERREZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución del servicio: "Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del mercado modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey ¿ departamento de Áncash¿, comunicamos que se ha identificado dos (02) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 003-2024-OCI/2911-SCC, que se adjunta al presente documento en veinticuatro (24) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que corresponda, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142747155**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000017-2024-CG/2911
2. OFICIO N°059-2024 REMIS
3. Informe Final Mercado

NOTIFICADOR : EDITH MIRIAM TORRES MORALES - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000017-2024-CG/2911

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 059-2024-CG/GRAN-OCI-MPH

EMISOR : JOSE ALEX ADANAQUE VILCHERREZ - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142747155

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 25

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la ejecución del servicio: "Mantenimiento del techado en los espacios de circulación del mercado modelo de Huarmey en el PVHU zona centro del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey ¿ departamento de Áncash¿, comunicamos que se ha identificado dos (02) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control N° 003-2024-OCI/2911-SCC, que se adjunta al presente documento en veinticuatro (24) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que corresponda, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N°059-2024 REMIS
2. Informe Final Mercado

